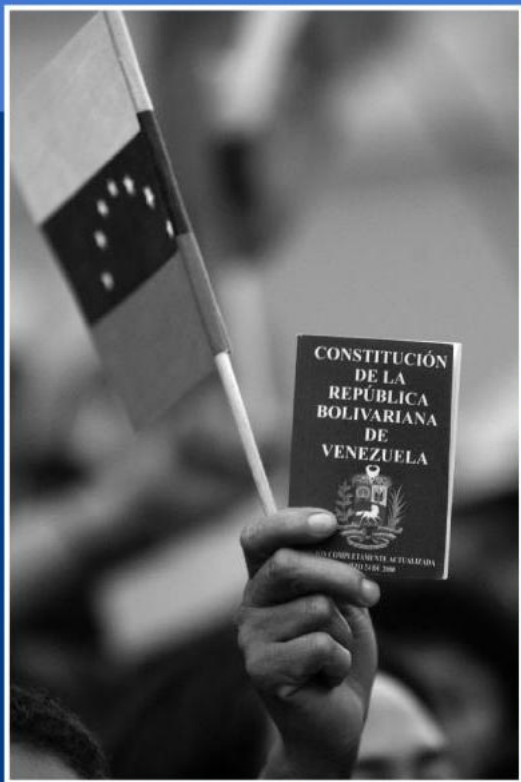


El papel de la juventud en la defensa de los Derechos de la Humanidad

Adrián Torres



**El papel de la juventud
en la defensa de los derechos
de la humanidad**

© **Ministerio de Comunicación e Información**

Av. Universidad, Esq. El Chorro, Torre Ministerial, Pisos 9 y 10.
Caracas. Venezuela.

www.mci.gob.ve

publicidad@mci.gov.ve

Primera edición, Julio de 2005

Diseño Gráfico

José Luis Díaz Jiménez

Juan Carlos Pérez Escaño

ADRIÁN TORRES

**EL PAPEL DE LA JUVENTUD
EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LA HUMANIDAD**

Caracas, 2005

*El presente ensayo resultó ganador absoluto
en el I Concurso Nacional de Ensayos
sobre Derechos Humanos y Juventud
convocado por la Defensoría del Pueblo,
a través de la Defensoría Especial
con Competencia a Nivel Nacional
en el Área de Protección Juvenil,
realizado del 12 de febrero al 22 de abril de 2005.*

*Su autor, el joven Adrián Torres,
fue premiado por la Defensoría del Pueblo,
y la publicación de este ensayo supone
un gran aporte en la lucha
por los derechos humanos y en la construcción
de una cultura juvenil de promoción,
y defensa de los mismos.*

*Las ideas y opiniones expuestas en este ensayo
son de completa responsabilidad de su autor
y en ningún momento representan
a la Defensoría del Pueblo.*

EL PAPEL DE LA JUVENTUD EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA HUMANIDAD

Por Adrián Torres

A continuación se presenta una reflexión sobre los Derechos humanos y la Juventud, en el marco del proceso de globalización económica que en la actualidad se lleva a cabo por las fuerzas transnacionales en todos los órdenes de la vida social, política e institucional¹. La perspectiva aquí expuesta se orienta en resaltar la importancia de la defensa de los Derechos Humanos, por parte del la juventud en la actualidad, desde una visión crítica, donde se conciban a las personas como parte integral de la totalidad de la sociedad, donde se garantice el disfrute de sus derechos fundamentales, como producto inmanente de las relaciones entre las personas en el entramado social; transformando así, a los Derechos Humanos en valiosos *instrumentos emancipatorios*²; ideales orientadores revestidos de contenido transformador real, que los

¹Se parte de lo planteado por estudiosos en el tema, tales como, Ulrich Beck, Noam Chomsky, Buenaventura de Sousa Santos, entre otros.

²Los Derechos Humanos como instrumentos de emancipación, es una propuesta que tiene como exponente a Sousa Santos en sus investigaciones sobre el redimensionamiento de aparato jurídico internacional en la actualidad.

jóvenes con el poder creador y motriz que los caracteriza impulsen en todos los rincones del mundo. Construyendo así espacios concretos de participación protagónica y ciudadana, tanto en las instituciones del Estado como en el entramado social en general, el cual, contribuye a la formulación y diseños de políticas de interés particular del sector, y al mismo tiempo, de interés colectivo para la sociedad; con lo que se aspira a la superación de la subordinación y estigmatización de los jóvenes por parte de gobiernos e instituciones diversas, que defienden concepciones adultocentristas que fomentan relaciones asimétricas y tensionales de poder entre los adultos y los jóvenes, limitando con esto la participación y actuación social de la juventud.

LA JUVENTUD UN CONCEPTO POLISÉMICO

La noción de juventud presenta una variedad de formas de entenderla. Desde concepciones biologicistas y psicológicas hasta concepciones más avanzadas de carácter social, histórico y político. Dina Krauskopf, en su artículo, *Dimensiones Críticas en la participación social de las juventudes*, sostiene que la juventud encuentra su ubicación en el tejido social de las relaciones según el paradigma en el cual se sitúa. Por lo que plantea una categorización que permite comprender cómo son concebidos los jóvenes por parte de las instituciones, gobiernos y sociedades; exponiendo los siguientes paradigmas.

1.- Adolescencia como un período preparatorio: se enfatiza a la adolescencia como un período de transición entre la niñez y la adultez. Le corresponde la preparación para alcanzar apropiadamente el status adulto como la consolidación de su desarrollo. Este paradigma surge como una postergación de los derechos de los niños y jóvenes, al considerarlos carentes de madurez social e inexperto. Se les niega el reconocimiento como sujetos sociales, limitando la participación y generando la distinción entre menores y adultos.

2.- La juventud como etapa problema: Se fragmenta a la juventud, se define en relación al embarazo, las drogas, la delincuencia, las pandillas, etc. No se promueve el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes por ser un paradigma basado en la enfermedad, con lo cual se favorece la estigmatización criminalizante de la juventud. Bajo ese concepto se obvia o se desdeña la creatividad o la irreverencia que caracteriza a la juventud, por lo tanto, también se desdeñan sus productos, con lo que se priva a la sociedad de ideas nuevas o de formas diferentes de ver o de percibir la realidad y de dar diferentes respuestas, es decir, se priva a la sociedad en su conjunto de la *productividad - creatividad* que pudiera aportar la juventud. Esta noción de la adolescencia como problema le otorga un carácter "provisional" a cualquier rasgo que la caracteriza, inmediatiza sus rasgos y la lleva a la medida del tiempo inminente que la "cura".

3.- La juventud como actor protagónico de la sociedad:

Esta perspectiva otorga un valor prominente a la participación juvenil como parte crucial de su desarrollo. Se destaca a la juventud como actor protagónico en la renovación permanente de las sociedades, particularmente en el contexto de la reestructuración socioeconómica y la globalización.

4.- Juventud ciudadana: Esta en coherencia con los cambios del concepto de ciudadanía, en la que destaca la participación crecientemente decisoria de niños, adolescentes y jóvenes como parte sustantiva de la ciudadanía. Fundamentándose en la Convención de los Derechos del Niño, en la que se establecen las condiciones en la que los niños, adolescentes y jóvenes tienen derecho a la ciudadanía; convirtiéndolos en sujetos de derecho.

De estas cuatro perspectivas señaladas, la integración de los paradigmas que la considera como actor estratégico y reconoce el derecho a la ciudadanía; caracteriza el desempeño y poder creador juvenil; y al mismo tiempo, "permite reconocer su valor como sector flexible y abierto a los cambios, expresión clave de la sociedad y la cultura global, con capacidades y derechos para intervenir protagónicamente en su presente, construir democrática y participativamente su calidad de vida y aportar al desarrollo colectivo³", que impulsa el potencial transformador y creativo de los jóvenes reconociendo al "otro" en la trama de las relaciones.

³ Krauskopf: 1999

EL PODER CREADOR DE LA JUVENTUD

La juventud ha jugado históricamente un papel importante en los procesos de transformación social a nivel mundial, ha sido un actor político caracterizado por la actitud crítica, transformadora, irreverente e incisiva contra posturas conservadoras de pequeños sectores sociales.

Los jóvenes al tener un papel motriz en diversos momentos históricos se han enfrentado con variadas manifestaciones de la injusticia, emprendidas por gobiernos, organismo de orden público e instituciones de diferente índole. Por lo que han sido objeto de represión, encarcelamientos, torturas, desapariciones y muertes, hechos que en la historia Latinoamérica se evidencian durante los gobiernos dictatoriales, en la época de las feroces dictaduras de la región, así como, por gobiernos denominados "democráticos", que en la práctica se han igualado al peor de los regímenes autoritarios.

Elevando el rechazo a valores y costumbres de un modelo societal que en nombre de la "civilización" y de un "nuevo orden mundial", promueve las desigualdades sociales, la discriminación y justifica políticas belicistas para atemorizar a los pueblos; la juventud crítica ha abrazado ideales de gran importancia para la humanidad, reivindicado un sistema político-social, justo y equitativo para todos, sin discriminación, ni exclusión, cuyo eje central sea lo humano. Consiente de esto, poderosos intereses mundiales (gobiernos, grupos económicos y socia-

les), han pretendido anular progresivamente este papel transformador de los jóvenes pero sin poder aniquilarlo, aunque sí disminuyéndolo mediante la difusión de una ideología del nihilismo y del *fin de la historia*, que declara el estancamiento de la sociedad y el *sin sentido* de las luchas políticas y sociales; impuesta a finales de los 80' como resultado de la caída del muro de Berlín y del desmoronamiento del llamado "*socialismo realmente existente*" de la unión soviética. Cuyo objetivo fue generar una crisis de ideales y de participación política en los sectores juveniles, ignorando que sin ideales es inexplicable el devenir histórico de la humanidad como refiere José Ingenieros:

Sin ideales sería inexplicable la evolución humana. (...) Ésa es la ley del devenir humano: los acontecimientos, yermos de suyo para la mente humana, reciben vida y calor de los ideales, sin cuya influencia yacerían inertes y los siglos serían mudos. Los hechos son puntos de partida; los ideales son faros luminosos que de trecho en trecho alumbraba la ruta. La historia de la civilización muestra una infinita inquietud de perfecciones, que grandes hombres presienten, anuncian o simbolizan. Frente a esos readvierte una fuerza que obstruye todos los senderos: la mediocridad, que es la incapacidad de ideales.

⁴Ingenieros, José. (1980). El Hombre Mediocre. Buenos Aires: Losada., pp. 18-19.

El poder creador y transformador de la juventud, es un grito contra la mediocridad, es una incesante necesidad de reinventar el mundo; como negación de posturas que profesan la inmovilidad y linealidad de la historia humana, resistiendo a la muerte de las acciones e ideales de cambios sociales. Es la lucha contra la exclusión y auto-exclusión política de los jóvenes promovidas por la ideología del *fin de la historia*.

La participación juvenil, como actor transformador de la sociedad y ciudadano activo, es de vital importancia. "Sin la participación activa de las adolescentes (jóvenes) en las metas de vida y bienestar, no será posible el desarrollo humano de calidad ni el desarrollo efectivo de nuestras sociedades"

Durante el periodo de transición modernizadora -en Venezuela y el mundo - los jóvenes han encarnado los primeros y más importantes comportamientos de resistencia y rebelión con los que la sociedad se ha enfrentado tanto con las fuerzas represivas de la dictadura, como de los factores retrógrados que han sobrevivido en la democracia. Con esto, los jóvenes han delimitado un importante espacio de participación, resaltando el protagonismo juvenil para la construcción de un modelo político-social orientado por la justicia y el bienestar de toda la población.

⁵ Krauskopf Dina, 1998: 125.

Un instrumento para impulsar el papel protagónico juvenil en la defensa de los derechos de la humanidad, está presente en los Derechos Humanos, entendiéndolos como instrumentos críticos al proceso de globalización económica; con un **objetivo emancipador depurado de los elementos legitimadores de la barbarie de la sociedad capitalista, que atenta contra todos los pueblos en el mundo actual**. Ahora bien, cabe preguntarse, ¿Los Derechos Humanos siendo creaciones de la sociedad burguesa, pueden tener un sentido emancipador en respuesta a los intereses de un modelo político, social y económico dominante, como el neoliberal?

DOS VISIONES SOBRE LOS DDHH

La historia de la violación de los derechos humanos ha sido la tradición milenaria del uso del poder ejercido desmedida, violenta e ilegítimamente. Historia que proyecta una luz sobre un pasado que razona la injusticia con argumentos culturales, ideológicos, religiosos, belicistas o pasionales. Nada debe justificar lo que de inhumano supone el exterminio, la opresión, la vejación, el ultraje, el abuso, el atropello del otro, las guerras para someter a un pueblo, por muy distinta que sea su condición étnica, cultural, social o sexual.

La lucha por la instauración de los Derechos Humanos se inscribe en la historia filosófica y política a raíz de la aparición de la democracia burguesa. A partir del siglo XVIII, se crean los fundamentos éticos de una concepción

del Estado, inspirados en el modelo liberal, en cuyo fundamento está el individuo y un modo específico de relaciones sociales, como es la democracia formal.

Las declaraciones de derechos humanos positivizados en el panorama internacional ven la luz en el siglo XX, entre la consolidación del modelo económico capitalista neoliberal, las guerras mundiales, la polarización política del mundo, el crecimiento sin precedentes de las diferencias entre ricos y pobres -Norte y Sur, primer mundo y tercer mundo-, la inestable y hambrienta depresión de los países pobres, entre tantos otros conflictos. En la Carta de Universal de los Derechos Humanos (1948)⁶, se definen las condiciones jurídicas-formales necesarias que permiten la co-existencia entre los ciudadanos. Esas condiciones, desde un punto de vista ético e ideológico, están explicadas dentro de las facultades que el Derecho eleva a las personas, siendo así, los principios y normas universalmente aceptados. Entre sus principales características están:

- Son universales, se extienden a todo el género humano, cualquiera sea su condición histórica, geográfica, étnica, sexual, de edad o clase social.

⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos, resolución adoptada por unanimidad en diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El objetivo de esta declaración, compuesta por 30 artículos, es promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- Son inalienables, no se pueden quitar ni enajenar pues son parte consustancial de la propia existencia humana.
- Son inviolables, no se pueden o no se deben transgredir.

En este marco, los derechos humanos se pueden concebir -según Gregorio Almeida- desde dos perspectivas o tendencias que han estado presentes desde su promulgación en la época de posguerra, a saber, una tendencia crítica y transformadora, y otra de carácter legitimador de políticas e intereses particulares de potencias y grupos económicos.

1.- La perspectiva crítica de los derechos humanos considera que son el invento más grandioso en toda la historia de la humanidad. Que se han ido enriqueciendo con nuevos y más derechos humanos, con la idea de que son integrales. Que no hay derecho a la vida sin derecho a la educación, el trabajo, a una remuneración justa y equitativa, etc. De esta forma se sostiene que no hay derechos políticos y civiles sin derechos económicos, sociales y culturales, con reconocimiento pleno de la "otredad" social.

2.- Los derechos humanos entendidos como instrumentos de legitimación de la sociedad capitalista se presenta como arma política (de dominio, uniformadora y atomizada), al servicio de los intereses de las potencias internacionales, como los EE.UU, que no ha firmado ni

ratificado el 80% de los acuerdos internacionales en material de derechos humanos. Además de la promoción de la guerra e industria armamentista (convencional, nuclear y biológica), en contra de los acuerdos internacionales que regulan y/o prohíben. Así como, el financiamiento internacional de agencias económicas -Breton Woods- para la explotación y depredación indiscriminada de los seres humanos y los recursos naturales por parte de las potencias económicas y las empresas transnacionales.

Estas son las dos perspectivas que cohabitan en el mismo mundo. Dos formas de entender los derechos humanos, que en la sociedad globalizada entran en contradicción y manifiesta el rostro inhumano del modelo capitalista y los alcances de sus políticas, en función de los intereses de pequeños sectores sociales, en detrimento de la mayoría de los seres humanos y del medio ambiente. Al mismo tiempo, se plantea la posibilidad en que los Derechos Humanos tengan un rol emancipador que cumplir, en respuesta al antagonismo causado por el proceso de globalización, que atenta contra la calidad de vida y la justicia social de todas las personas.

GLOBALIZACIÓN, DDHH Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

El proceso de globalización experimentada en los últimos años ha penetrado todos los ámbitos de la vida pública y privada (nacional e internacional). En este sen-

tido, los Derechos Humanos no están al margen de dicho proceso, sino que por el contrario, expresa las reacciones que desde abajo y desde arriba, los espacios de poder (económicos-políticos) impulsan tanto desde los intereses hegemónicos, así como, desde las fuerzas sociales anti-hegemónicas que resisten el impacto de la globalización neoliberal.

Aníbal Quijano plantea, que la globalización consiste ante todo, en una reconcentración de la autoridad pública mundial, en rigor una reprivatización del control de la autoridad colectiva, que impulsa la profundización y aceleración de las tendencias básicas de capitalismo, en el mundo. Con lo que se reconfigura el sistema de dominación política, asociada a la más recientes tendencias de la explotación o control capitalista del trabajo.

(...) la correspondiente expresión institucional en el centro es, de un lado, la configuración de un Bloque Imperial Mundial, integrado por los estados-nación que ya eran mundialmente hegemónicos, bajo el bloque de corporaciones mundiales de capital financieros; el Bloque Imperial Mundial está tramado estructuralmente con las instituciones de control y administración del capital financiero mundial, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Club de París, y de control y administración de la violencia mundial como el Tratado del Atlántico Norte o el Sistema Interamericano de Defensa Regional. El conjunto de esta trama institucional, estatal y paraestatal,

tiende a operar como un gobierno mundial invisible. En la periferia, la expresión institucional más destacada del proceso es la des-nacionalización y desmocratización de los estados de tendencia nacional y, en ese específico sentido, se trata de una continua erosión de las tendencias del moderno estado-nación en las áreas no-centrales del capitalismo⁷.

En este contexto se experimenta una globalización de todo, menos de la calidad de vida de las personas; "que penetra en cualquier escenario y se irradia desde Europa y Estado Unidos a todos los puntos del planeta, y se respira aún en los rincones mas inéditos del mundo (...) unificando formalmente a la humanidad y diferenciándonos en aquello que debería igualarnos: nuestro derechos a ser humanos y a vivir como tales"⁸ . Por lo que la globalización es un proceso de reconfiguración del mundo, en el que se redimensiona las relaciones sociales, construyendo así un nuevo orden mundial, en el que entra en crisis el Estado-Nación, ya que no se habla de una relación interestatal sino transestatal donde no hay apertura de fronteras sino desaparición de éstas o, permeabilidad de las decisiones políticas y económicas que penetra todos los aspectos de la vida social y priva-

⁷Quijano, Aníbal, 2001: 33

⁸Ribotta, Silvana. Globalización VS. Derechos Humanos.

http://www.derechos.net/cedhu/globaddhh_06_03.htm

da. "Es un fenómeno polifacético, con dimensiones, sociales, políticas, culturales, religiosas y jurídicas, combinadas de las maneras más complejas; y conectadas a transformaciones en el sistema mundial como la creciente desigualdad a nivel mundial, la explosión demográfica, la democracia formal como condición de asistencia internacional, etc" (Sousa Santos; 1999, 39). De esta forma el proceso de globalización es, por tanto selectivo, dispar y cargado de tensiones y contradicciones. Reproduce la jerarquía del sistema mundial y las asimetrías entre las sociedades centrales, periféricas y semiperiféricas.

Estas contradicciones en el proceso de globalización neoliberal generan una globalización crítica, desde abajo, que responde y resiste a la hegemonía imperial. Sousa Santos denomina este fenómeno con el nombre de cosmopolitismo que consiste en la reorganización del Estado-Nación, de organizaciones, grupos sociales y culturales, de regiones; en fin de cualquier escenario social dominado que se organiza transnacionalmente para defender sus intereses comunes, apropiándose de los instrumentos que la propia globalización utiliza. En este sentido Ribotta sostiene que:

El cosmopolitismo es una estrategia de enfrentamiento a la globalización con los mismos instrumentos que ésta utiliza, pero con objetivos emancipadores, es como un quedarse con el vuelto del proceso de dominación. Así, encontramos

a organizaciones no gubernamentales, a grupos sociales y culturales organizados mundialmente, dialogando con centros de poder, con redes de grupos de desarrollo, con grupos económicos, con organizaciones internacionales. Por último, a la herencia común de la humanidad las relaciones con problemas de naturaleza global, como la sostenibilidad de la vida humana, los temas ambientales, la explotación del espacio, entre otros.

De esta forma, la dominación de la globalización neoliberal no excluye la posibilidad en que las naciones subordinadas, las regiones, las clases o grupos sociales y sus aliados se organicen transnacionalmente en defensa de los intereses comunes, utilizando así la interacción transnacional creada por el sistema mundial. Esto se observa en las grandes manifestaciones y foros alternativos que desde 1999 han impactado al mundo, tales como, Seattle 1999, Porto Alegre 2001, Gotemburgo 2001, Génova 2001, Barcelona y Porto Alegre. En estos escenarios la juventud ha tenido un importante protagonismo, que desde los diferentes grupos, colectivos y Ong's han expresado una contundente crítica al proceso globalización neoliberal en cada uno de los puntos cardinales del planeta; recuperándose así, el cuestionamiento a un proceso impulsado por el interés financiero internacional que pone en peligro el bienestar social, la calidad de vida y la justicia social de los pueblos. De esta forma, "el cosmopolitismo (...) es el establecimiento de una red de luchas locales progresistas, con el fin de maximizar su potencial emancipador in locu a través de conexiones

translocales/locales⁹, que permite una apropiación de los Derechos Humanos convirtiéndolos en instrumentos globalizados de resistencia -como lo expresa Sousa-, y se confronta con el modelo de los Derechos Humanos legitimador del modelo neoliberal.

La imposición de modelos políticos-económicos por parte de poderes mundiales evidencia la dominación que en la actualidad impulsa la ideología neoliberal; a través, de un modelo de democracias y de Estado de Derecho que van de la mano de economías liberales, que como dice Riboltta, se presentan en discursos de defensa de los derechos del hombre, pero con políticas desde las que no sólo es imposible la defensa de la vida y de la humanidad, sino que muchas veces configuran flagrantes violaciones a los mismos. Así, el modelo de globalización que se nos presenta como incuestionable e inevitable es una ideología que borra diferencias culturales, en su pretensión de universalización, para homogenizar pobreza y desamparo, destruir identidades e historias imponiendo una razón instrumental fundamentado en los criterios de la competitividad, la eficiencia financiera y el individualismo exacerbado.

En el contexto de la globalización económica, los Derechos Humanos concebidos desde una perspectiva emancipatoria y reivindicativa son incompatibles con el modelo neoliberal, que sólo los entiende como *derechos*

⁹ Sousa Santos, 1999: 60.

liberales, individuales y universales. A tal punto que en nombre de la libertad se rechazan derechos sociales, económicos y culturales, imponiéndose como prioridad la *libertad de mercado*, que como explica Fariñas (citado en Ribotta) significa en la práctica la legitimación de la explotación de los seres humanos y de la naturaleza, incrementando aún más las diferencias entre Norte y el Sur, que no es otra que la diferencia entre ricos y pobres. Con esto se ésta ante una paradoja, por un lado la aceptación formal de los Derechos Humanos al tiempo que cada vez hay mas violaciones a los mismos.

Los Derechos Humanos que son tan defendidos por los centros de poder mundial, están vaciados de contenido reivindicatorio, de crítica, de acción emancipatoria, y se han integrado-asimilado al discurso hegemónico. El ejemplo más claro -como considera Chomsky- de esta paradoja lo podemos encontrar en la política de los EE.UU, el estado que se arroga el deber-derecho de proteger al mundo de las violaciones a los Derechos Humanos, pero desde el cual se vetan resoluciones del Consejo de Seguridad y se vota en contra de las Resoluciones de la Asamblea General cuando son condenados ellos o sus aliados de turno (Israel) por violaciones a los Derechos Humanos. Esto devela el carácter de legitimación del poder de los Derechos Humanos, siendo así, un instrumento discursivo funcional del capitalismo neoliberal y de la democracia formal, que la juventud crítica tiene que rechazar por su impacto negativo para los pueblos.

Por su parte Silvia Ribotta, enfatiza que si esperamos una *democracia participativa* que defienda derechos sociales, económicos y culturales, que persiga el bienestar y la calidad de vida de todos los ciudadanos, una democracia pluralista y abierta, tenemos que reivindicar el rol de un *Estado Social* fuerte que sea garante de la igualdad real en este mundo globalizado. De esta forma, hacer los Derechos Humanos instrumentos de reivindicación y emancipación social de los pueblos, es una tarea que los jóvenes tienen el compromiso de asumir, mediante la promoción y la lucha por un modelo alternativo de democracia, que supere las limitaciones y obstáculos de la democracia formal-burguesa; como el modelo de la *democracia participativa*. Esta concepción de organización política y social, permite establecer las conexiones que existen entre las libertades políticas y la comprensión y satisfacción de las necesidades económicas, conexiones que no sólo son instrumentales sino también constructivas, que tenga en cuenta las relaciones concretas de los seres humanos, sus condiciones existenciales y el reconocimiento del "otro" como elemento diferenciador y de resistencia a la uniformidad liberal.

En este horizonte, asumir los Derechos Humanos como una estrategia crítica, para los jóvenes y la sociedad en general, debe partir de ciertos contenidos que resalten y apoyen el potencial emancipatorio de la política de Derechos Humanos como política global y política cultural, o sea, teniendo en la mira tanto la capacidad global

como la legitimidad local para una política progresista de los Derechos Humanos, convirtiéndolos así en un proyecto cosmopolita que impulse las luchas contrahegemónicas a nivel global y denuncie las injusticias e inequidades del modelo neoliberal; y luche por un modelo alternativo y justo para el ser humano. Por su parte Fariñas (1997) en coherencia con la propuesta de Sousa dice:

Así, los Derechos Humanos tienen, que denunciar una determinada instrumentalización del discurso moderno de los Derechos Humanos por parte del poder político y económico; ya que la ideología que se encuentra detrás de ese discurso dominante, es la ideología de la burguesía capitalista, que utilizó la concepción de los Derechos Humanos como una especie de lujo politizado de una determinada clase (burgués liberal), género (hombre) y raza (blanca) de individuos.

La juventud en este escenario, cobra un papel vital y de gran importancia a nivel global. Tienen el compromiso de impulsar, conjuntamente con los demás sectores sociales, el sentido emancipador y libertador de los Derechos Humanos, como instrumentos críticos, de análisis y de reivindicación de la justicia social y la inclusión. Partiendo del carácter emancipatorio de los Derechos Humanos vinculados con la lucha por un nuevo modelo social, político y económico, como la Democracia Participativa; donde la relación entre derechos políticos y necesidades sociales estén en la base de

los Derechos Humanos en el siglo XXI; que exija valorar la vida y la humanidad sin condicionamientos o formalismos que nada tienen que ver con la realidad y las necesidades específicas de las personas y de los pueblos.

Los sectores juveniles en la actualidad tienen que asumir con responsabilidad y empuje el carácter de ciudadano y protagonista político en los cambios sociales local y global. No es suficiente, que las legislaciones nacionales le otorguen el papel de *sujeto de derecho*¹⁰, que sólo atienda a ciertas reivindicaciones particulares del sector, sin ir más allá.

Los jóvenes al ser protagonistas políticos-sociales, tienen que comprenderse como parte de una comunidad, en donde las reivindicaciones y preocupaciones por las que se movilizan los liceístas, estudiantes universitarios, jóvenes obreros, jóvenes profesionales, etc; son en función del beneficio colectivo de todos los sectores sociales sin discriminación. Evidenciando así, una participación protagónica efectiva ante las problemáticas locales y de carácter global, como son las guerras e intervenciones por parte de las potencias hegemónicas que mediante el dominio de los organismos internacionales como la

¹⁰ En Venezuela, con la aprobación de la CBRV (1999) se logra un significativo importante avance en materia de Derechos Humanos para los jóvenes y todos los actores sociales. Que se refuerza en la Ley Nacional de Juventud, donde se reconoce el rol estratégico y protagónico de los jóvenes para el desarrollo social, político, económico y cultural de la nación. Ver artículo 17 de la referida Ley.

ONU, asesinan hombres, jóvenes, mujeres y niños; humillan a los pueblos, bloquean económicamente países contrarios a sus intereses, con total impunidad y sin ningún obstáculo por parte de estas instancias internacionales (o transnacionales), que legitiman la lógica del modelo globalizador neoliberal.

Mediante la promoción de unos Derechos Humanos críticos al sistema neoliberal y la lucha por un modelo democrático participativo de justicia social, la juventud manifiesta su rol transformador, así como; su compromiso por la vigilancia, respeto y disfrute verdadero de las personas y colectivos de los derechos fundamentales, para su realización digna, con justicia social, equidad y respeto, por parte de organismos locales-globales y Estados; considerando las necesidades existenciales reales de los pueblos, como ***derechos de toda la humanidad***, que los jóvenes, con su capacidad creadora y protagónica, defiendan en su lucha por la construcción de un mundo verdaderamente justo y humano para todos.

BIBLIOGRAFÍA

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

Ley Nacional de la Juventud.

<http://www.defensoria.gov.ve/detalle.asp?sec=150403&id=319&plantilla=1>

Angulo, Mario. (1994). *Políticas de Juventud en América Latina: Evaluación Diseño (Informe de Venezuela)*. Ministerio de la Familia.

Carvajal, Luis. (1995). *Verdes y Alternativos*. Cuadernos del Mundo Actual. Historia 16, nro. 75. Madrid.

Ingenieros, José. (1980). *El Hombre Mediocre*. Buenos Aires: Losada.

Krauskopf, Dina. (1998). *Dimensiones críticas de la participación social de las juventudes*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Costa Rica (pp 119-134).

Noam, Chomsky. (2001) *El beneficio es lo que cuenta: Neoliberalismo y Orden Global*. Editorial Crítica. Barcelona - España.

Pérez Almeida, Gregorio. (2004). *Dos historias de los derechos humanos.*

<http://www.rebellion.org/ddhh/040317almeida.htm>

Ribotta, Silvina. *Globalización vs. Derechos Humanos.*

http://www.derechos.net/cedhu/globaddhh_06_03.htm

Sousa Sato Boavetura. (1999) *La globalización del derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación.* Colombia: ILSA.

Quijano, Aníbal. (2001). *Globalización: Colonialidad del poder y Democracia.* Caracas. Instituto de altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" MRE.

Directorio

Ministro de Comunicación e Información

Andrés Izarra

Viceministro de Estrategia Comunicacional

Yuri Pimentel

Viceministro de Gestión Comunicacional

William Castillo



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Ministerio
de **Comunicación**
e **Información**

